

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

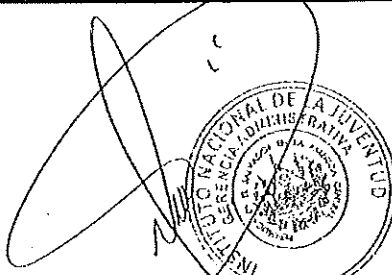
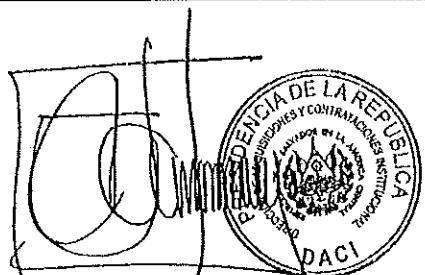
LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de marzo de 2015.					ORDEN No.: LG/1001/0061/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT			
JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ (INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO)					0715-180179-101-1			
LÍNEA:				1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
	55100000	54116	1	UNIDAD	PIZARRA PLEGABLE CON MEDIDAS DE 1.45 METROS DE ALTO X 1.00 METROS DE ANCHO, FORRADA CON TELA TIPO PANA DE COLOR VERDE, CON PATAS METÁLICAS DESMONTABLES, QUE INCLUYA MALETA ESPECIAL EN LONA RESISTENTE PARA RESGUARDARLA.	INDUMETSA/ EL SALVADOR	\$ 130.00	\$ 130.00
					GARANTÍA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ TELÉFONO: 2527-7450 Y CELULAR: 7885-5798.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 130.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PIZARRA, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE DESARROLLAN LOS CENTROS JUVENILES LOS CUALES FORMAN PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0032(02-03-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0061/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
---	---	--

DESIGNADO APN(DA)

No. 00, DIRECTOR DACI

JEFE UFI